

RESOLUCIÓN N° 65
(Del 25 de abril de 2022)

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE TECNOLOGÍA, PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

LA GERENTE DE LA LOTERIA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE TECNOLOGÍA, PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 005 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 2 de 2019 y el Acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C (\$67.000.000) con IVA incluido, respaldado por la disponibilidad presupuestal N° 159 del 8 de marzo de 2022.

Rubro	Nombre	Valor
1.5.01.01.2.A.02.02.01.003.001.044	GV_RO_AL_ Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)(GESTION MISIONAL Y ADMITIVA)	\$55.000.000
1.5.01.01.2.A.02.02.01.004.002.045	GV_ GV_RO_AL_ Productos metálicos y paquetes de software_(GESTION MISIONAL Y ADMITIVA)	\$12.000.000

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 005 de 2021, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE

TECNOLOGÍA, PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 005 de 2022, es el siguiente:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Acto de apertura	26 de abril de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
2	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	26 de abril de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: demarulanda@loteriademedellin.com.co hasta el 2 mayo de 2022 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Privada.	Hasta el 5 de mayo de 2022.
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 9 de mayo de 2022. El proponente deberá <u>radicar</u> los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre.
6	Audiencia de cierre del proceso	9 de mayo de 2022, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Del 10 al 11 de mayo de 2022.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022 el 12 de mayo de 2022, corriendo traslado a los proponentes hasta el 16 de mayo de 2022, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: demarulanda@loteriademedellin.com.co , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.

9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	El 18 de mayo de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-20212
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 19 de mayo de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que a partir del 26 de abril de 2022, será publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Privada N° 05 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 9 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, como lo establece el cronograma del proceso.

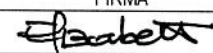
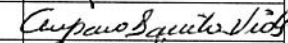
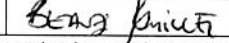
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022>, de la Lotería de Medellín

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) día del mes de abril de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


 CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretario General	
Revisó	Beatriz Helena Ramírez Gallón	Subgerente Financiera	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Or.

Dev.

